



## Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 553-2019

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 2° del Acuerdo número 96-2014 emitido con fecha 9 de abril de 2014, dispuso que los pagos de UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000.00) en adelante que emita y realice la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería, previamente deben ser aprobados por el Pleno de Magistrados, con excepción de salarios ordinarios y extraordinarios, bono anual (bono 14), aguinaldos, bono por antigüedad y bono electoral;

#### CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería, en oficio número DDT0-431-08-2019, de fecha 30 de agosto de 2019, solicitan se apruebe el pago correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del año en curso, por la Adquisición de Servicio Integrado de Telefonía, Enlaces de Datos, Voz e Internet para las Dependencias del Tribunal Supremo Electoral en el Departamento de Guatemala, Delegaciones Departamentales, Subdelegaciones Municipales y Puestos de Empadronamiento a Nivel Nacional, a favor de la entidad TELEFONICA MOVILES GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q1,926,976.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Instruir al Director de Finanzas, para que efectúe el pago correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2019, por la Adquisición de Servicio Integrado de Telefonía, Enlaces de Datos, Voz e Internet para las Dependencias del Tribunal Supremo Electoral en el Departamento de Guatemala, Delegaciones Departamentales, Subdelegaciones Municipales y Puestos de Empadronamiento a Nivel Nacional, a favor de la entidad **TELEFONICA MOVILES GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q1,926,976.00)**;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;




## Tribunal Supremo Electoral

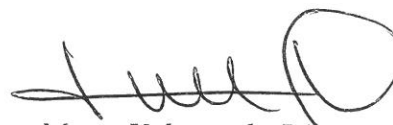
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE


  
~~Lic. Julio René Solórzano Barrios~~  
**Magistrado Presidente**



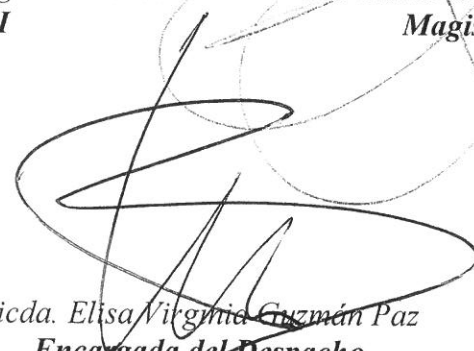
  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado Vocal I**

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
**Magistrado Vocal II**

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
**Magistrada Vocal III**

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
**Magistrado Vocal IV**

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

